



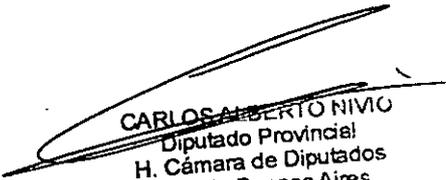
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo solicite a la Dirección Nacional de Vialidad, la realización de trabajos destinados a dotar a la Ruta Nacional N° 22, en el tramo comprendido entre los kilómetros 719 y 997, de áreas forestadas ubicadas alternadamente en los márgenes de la zona de camino y accesibles desde la vía pavimentada, para el reparo y descanso de los automovilistas.

  
CARLOS ALBERTO NIVO  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados  
Pcia. de Buenos Aires.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## FUNDAMENTOS

La Ruta Nacional N° 22 es una de las más importantes de nuestro país, ya que permite comunicar la región pampeana con la del Comahue. Su traza es prácticamente rectilínea con dirección este – oeste atravesando todo el país, desde sectores próximos al Océano Atlántico hasta la Cordillera de los Andes.

Se destaca también por ser la única infraestructura vial que, en una amplia región, interconecta ambos sectores del territorio nacional, por lo que reviste un gran valor estratégico ya que una inmensa cantidad de viajeros en vehículos automotores no tienen otra alternativa caminera para llegar a su destino.

A partir de la ciudad de Bahía Blanca, quienes se dirigen hacia el sur y al oeste toman la Ruta Nacional N° 3 hasta la rotonda donde nace la N° 22 en el kilómetro 718,95. Desde allí, la primera de las mencionadas se dirige con rumbo norte - sur hacia Carmen de Patagones y Viedma, mientras que la restante toma orientación este - oeste hacia la ciudad de Neuquén, distante a 498 km de ese punto.

La denominación de Ruta Nacional N° 22 tuvo su origen el día 3 de septiembre de 1935, cuando la Dirección Nacional de Vialidad difundió su primer esquema de numeración de rutas nacionales. Al camino general existente entre la ciudad de Bahía Blanca y el límite con Chile por el Paso de Pino Hachado, le correspondió tal designación. De tal forma, comienza en la provincia de Buenos Aires, en el kilómetro 718,95, y finaliza en el kilómetro 1.404,67 en la provincia de Neuquén.

Posee una extensión total de 685 kilómetros, los cuales se encuentran totalmente asfaltados, contando en la mayor parte de su traza con solo dos carriles -uno para cada mano- para el tránsito vehicular. Recién a comienzos del año 2005 se pudo solucionar -con un ensanche a 4 carriles- el conflictivo tránsito que se producía al atravesar las ciudades de Cipolletti y Neuquén, hasta Plottier.

En los últimos años se están realizando obras de ampliación en otro de los sectores más críticos para la circulación -debido a la alta densidad de vehículos que lo utilizan y a la diversidad de los mismos-, el cual comprende desde la ciudad de Cipolletti hasta Chichinales, en la provincia de Río Negro.

La Ruta Nacional N° 22 atraviesa las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Río Negro y Neuquén. En la provincia de Buenos Aires, la ruta recorre 74 km, desde el km 719 al 793; en la provincia de La Pampa cubre 64 km, desde el km 793 hasta el 857; en la provincia de Río Negro, el recorrido es de 360 km, desde el km 857 hasta el 1217; en cuanto a la provincia del Neuquén, su longitud es de 187 km, desde el km 1217 al 1404.

Cabe mencionar que hasta el año 2004 su trazado terminaba en el límite con Chile -como se determinó inicialmente-, pero a partir de entonces el tramo entre Las Lajas y el Paso de Pino Hachado pasó a conformar la Ruta Nacional N° 242, mientras que el resto integra la Ruta Nacional N° 40; por lo que su longitud se acortó en 108 km.

La Ruta Nacional N° 22 nace en la provincia de Buenos Aires, 32 km al oeste de la ciudad de Bahía Blanca a partir de su intersección con la Ruta Nacional N° 3 (km 718,95), atraviesa el Partido de Villarino de este a oeste vinculando a la localidad de Médanos (km 732,51) y al poblado de Juan Cousté (km 769). A partir del km 793,46 se ingresa a la provincia de La Pampa, encontrándose en el km 854,05 la



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

intersección con la Ruta Nacional N° 154 por la cual se llega al poblado La Adela (Departamento Caleu Caleu), situado en el km 857 a orillas del río Colorado, límite entre las provincias de La Pampa y Río Negro.

Atravesando por el puente el río, se ingresa a la provincia de Río Negro en el km 857,17 donde se encuentra la localidad de Río Colorado (Departamento Pichi Mahuida) en el km 858,12. Luego el camino cruza en el km 886,21 la intersección con la Ruta Nacional N° 251, en el km 911,73 la intersección con la Ruta Provincial N° 406 -que conecta con Pichimahuida-, y en km 997,03 la que conecta con la Ruta Nacional N° 250, que constituye el acceso a la ciudad de Choele Choel.

En el km 1008,06 se encuentra el poblado de Darwin, en el km 1028 el de Coronel Belisle, en el km 1045 el de Chimpay, y en el km 1081 -próximo a la intersección con la Ruta Nacional N° 232 (km 1079,75)- el de Chelforó; todos pertenecientes al Departamento Avellaneda. En cuanto al Departamento General Roca, vincula al poblado de Chichinales (km 1117,31), la ciudad de Villa Regina (km 1129,57), los poblados de General Enrique Godoy (km 1138), Ingeniero Luis A. Huergo (km 1145), Mainqué (km 1151), Cervantes (km 1159), y las ciudades de General Roca (km 1175,89); Allen (km 1198,56), General Fernández Oro (km 1206), y Cipolletti (km 1213,98).

En cuanto a la provincia del Neuquén, su recorrido comienza en la ciudad capital homónima, situada en el km 1216,9; atravesando luego las localidades de Plotier (km 1235,25), Senillosa (km 1254,14), Arroyito (km 1269,64), Plaza Huincul (km 1325,82), Cutral-Co (km 1329,07), todas ellas integrantes del Departamento Confluencia. Finalmente en el km 1402,28 se llega a la ciudad de Zapala (ubicada en el Departamento homónimo), terminando su traza en el km 1404,67 correspondiente a la intersección con la Ruta Nacional N° 40.

El detalle de los kilometrajes mencionados en los párrafos anteriores, tiene una explicación. Con esta información es posible advertir los sitios de la ruta en que existe una ciudad o un poblado donde los automovilistas pueden hacer un alto en el camino, o sea que se puede visualizar la separación existente entre estos puntos, información de gran utilidad a efectos de programar el viaje con las detenciones que son aconsejables para el reaprovisionamiento y el descanso.

Por lo general, en el trayecto de las rutas se van sucediendo centros poblados de diferentes magnitudes y con variados servicios a la vera del camino, ubicados a distancias comprendidas entre 20 y 70 kilómetros como máximo. Naturalmente los automovilistas conocen que, cada tanto, van a disponer de un sitio donde detenerse unos minutos, tratándose comúnmente de estaciones de servicio.

Extrañamente, los 278 kilómetros de la Ruta Nacional N° 22, correspondientes al sector comprendido entre los kilómetros 719 (empalme con Ruta Nacional N° 3) y 997 (Choele Choel), no posee las características anteriormente citadas. Existen dos tramos que carecen totalmente de lugares posibles de utilizar como paradas: El primero tiene una extensión de 125 kilómetros, entre las localidades de Médanos y Río Colorado; mientras que el segundo comprende el trayecto de 140 kilómetros entre la ciudad precedentemente citada y la de Choele Choel

Es decir que, en tan extenso tramo de la Ruta Nacional N° 22, solo existe un sitio donde los automovilistas pueden detener su marcha en condiciones apropiadas de seguridad. Se trata de una situación atípica, que puede explicarse en parte tanto



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

por el origen de gran parte del trayecto mencionado, como por las características del sector geográfico transitado.

Para mediados de la década de 1960, el único tramo sin pavimentar de esta carretera se encontraba en territorio rionegrino y era el que se extendía entre Choele Choel y Río Colorado. En vez de asfaltar la traza antigua que seguía las vías del Ferrocarril General Roca, se decidió delinear un camino recto entre ambas localidades, con lo que la longitud de la ruta se acortaba 25 km.

Una vez inaugurado el nuevo trazado en 1967, el camino de ripio antiguo fue transferido a la provincia de Río Negro, cambiando su denominación a Ruta Provincial N° 302. Actualmente es la Ruta Provincial N° 57 desde Río Colorado a Fortín Uno y la Ruta Provincial N° 56 desde esa última localidad hasta el empalme con la Ruta Nacional N° 22 en las cercanías de Choele Choel.

La modificación de la traza original determinó que el trayecto dejara de tener una localidad intermedia que oficiaba como centro de servicio a los automovilistas. Este rol lo cumplía la ciudad de Pichi Mahuida, situada a mitad de camino entre Río Colorado y Choele Choel. Se debe también tener en cuenta que, por aquel trazado original, se transitaba en gran parte del recorrido a la vera del río Colorado.

Cabe destacar que el territorio por el que se extiende la Ruta Nacional N° 22 posee características semi-desérticas, con las Salinas Grandes ubicadas en el límite entre las provincias de Buenos Aires y La Pampa. El camino atraviesa el río Colorado entre la localidad de La Adela (provincia de La Pampa) y la ciudad de Río Colorado (provincia de Río Negro), utilizando para ello el puente de hormigón de 8,4 m de ancho de pavimento y 126,9 m de extensión, construido en el año 1962.

Desde ese punto, la ruta posee un trazado totalmente rectilíneo hasta la ciudad de Choele Choel, situada a orillas del río Negro. La traza continúa por sobre la barda de este importante curso fluvial hasta la ciudad de Villa Regina, sitio en el cual la ruta desciende hasta el valle del río Negro y continúa por éste hasta la ciudad de Cipolletti.

Mientras que en el último tramo mencionado el camino se desarrolla por un sector geográfico con numerosas áreas de producción agrícola, cortinas forestales y acequias, en el primero se discurre por una vastedad absoluta sin ninguna población ni instalaciones de abastecimiento o paradores a la vera del camino. La monotonía del paisaje es el aspecto más relevante, con el agravante de la evidente carencia de mojones correspondientes al kilometraje transitado, así como de carteles con información vinculada a referencias viales, tales como las denominaciones y distancias a puntos próximos en el recorrido del camino.

Lo más problemático del tránsito por esta ruta no es la planicie prácticamente inhóspita donde se sitúa, lo cual podría llegar a afectar la atención de los automovilistas, sino la falta de lugares de reparo a la vera del camino en todo su extenso trayecto. Esta característica provoca que los conductores de los vehículos y sus acompañantes no dispongan de un lugar donde detenerse en caso de cansancio, situación que se agrava durante la época estival cuando se registran en esa región muy altas temperaturas.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Quienes han transitado por la Ruta Nacional N° 22 entre los meses de diciembre y marzo, recuerdan lo agobiante que resulta el manejo en condiciones de hastío durante tan extenso recorrido. Dadas las características de sequedad del medio ambiente en esa región, las temperaturas suelen superar los 40 °C, lo que determina un calor sofocante dentro de los vehículos que no cuenten con sistemas de aire acondicionado.

La situación descrita provoca diversas afecciones al estado físico de las personas que viajan por la ruta, tales como deshidratación, mareos, confusión visual (espejismos por sobrecalentamiento del asfalto), caída de la presión sanguínea, e insolación; entre otros malestares, con el consecuente peligro para quienes transitan por dicho camino en caso de descompostura de los conductores.

Como hemos descripto anteriormente, prácticamente desde el inicio de su trazado, en cercanías de la localidad de Médanos, hasta Choele Choele, el camino solo cuenta con un sitio de aprovisionamiento y descanso: la localidad de Río Colorado; en el resto del recorrido no existe un solo sitio adecuado para detenerse. No solo nos referimos a construcciones tales como estaciones de servicio, sino también a arboledas donde repararse del sol abrasador.

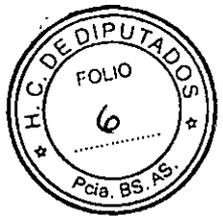
La desolación es tan grande que los conductores ni siquiera encuentran un árbol en los sectores externos del camino, a cuya sombra poder detenerse por unos minutos para descansar. En general, todas las rutas poseen algún tipo de equipamiento en distintos puntos de su recorrido donde los automovilistas pueden hacer un alto en el camino, en condiciones de seguridad, a prudente distancia de la calzada.

Tradicionalmente, las Direcciones de Vialidad de las diversas jurisdicciones, han implantado montes de protección en forma espaciada a lo largo de las rutas, los cuales son apreciados y aprovechados por quienes circulan; más aún cuando se trata de grupos familiares que los utilizan para distenderse, permitir a los niños unos momentos de recreación, así como merendar algo en un sitio seguro y tranquilo, evitando hacerlo dentro del vehículo mientras se desplazan en éste por el camino.

En la provincia de Buenos Aires, la Ley 11722 regula la forestación en los márgenes y en las zonas de las rutas de su jurisdicción, donde el ancho de las mismas -a juicio del Organismo de Aplicación- lo permita. Asimismo, esta norma también incorpora la posibilidad de celebrar convenios con las Universidades con sede en el territorio de la Provincia, con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), así como con escuelas agrotécnicas, cooperativas rurales y Municipalidades; para el logro de los objetivos planteados.

Es importante destacar que la Ley 11722 también establece que el Organismo de Aplicación -Dirección de Vialidad-, "convendrá con la Nación cuando se trate de rutas nacionales que se extiendan en el territorio provincial" (artículo 2º in fine), motivo por el cual cabe la aplicación de dicha disposición en el tramo de la Ruta Nacional N° 22 situado en la provincia de Buenos Aires.

Conviene recordar que nuestra Dirección de Vialidad desarrolla también el Plan Verde Vial, con similares objetivos; mientras que otras provincias cuentan con normas similares para promover la plantación de árboles en sus rutas.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Por los fundamentos expuestos, consideramos conveniente que el Poder Ejecutivo solicite a la Dirección Nacional de Vialidad, la realización de los necesarios trabajos de plantación de árboles en diversos lugares de la Ruta Nacional N° 22, a efectos de conformar áreas de descanso para los viajeros, las cuales deberán estar situadas alternadamente con adecuadas condiciones de accesibilidad y seguridad respecto de la calzada pavimentada, y adaptadas para el estacionamiento de vehículos a reparo del sol.

~~CARLOS ALBERTO NIÑO~~  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados  
Pcia. de Buenos Aires.